

6121 *RESOLUCION de 28 de febrero de 1996, del Consejo Superior de Deportes por la que se otorgan los Premios Nacionales del Deporte correspondientes al año 1995.*

En virtud de lo dispuesto en el apartado sexto de la Resolución de 2 de enero del corriente año, por la que se convocan los Premios Nacionales del Deporte para el año 1995, vengo en aprobar el fallo del Jurado calificador contenido en el acta correspondiente y otorgar dichas distinciones a las personas y entidades que se citan:

Premio Reina Sofía: A Taymi Chappé Valladares.
Premio Nacional Don Felipe de Borbón: A Miguel Induráin Larraya.
Premio Infantas de España, SS.AA.RR. doña Elena y doña Cristina: A Laurent Jalabert.
Trofeo Comunidad Iberoamericana: A Ana Fidelia Quirot.
Copa Barón de Güell: A la Selección Española Femenina de Rugby y Equipo Nacional de Trial.
Premio Olimpia: A la Junta de Andalucía.
Copa Stadium: A Club Larios.
Premio Consejo Superior de Deportes: A excelentísimo Ayuntamiento de Gijón.
Trofeo Joaquín Blume: A Universidad del País Vasco.

Madrid, 28 de febrero de 1996.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Rafael Cortés Elvira.

6122 *RESOLUCION de 19 de febrero de 1996, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de don Marcelo Evelio Bedoya Ortega, como interesado en procedimiento contencioso-administrativo número 693/1995.*

Habiéndose interpuesto por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España recurso contencioso-administrativo número 693/1995, ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de marzo de 1990, por la que se acordó que el título de Arquitecto, obtenido por don Marcelo Evelio Bedoya Ortega, de nacionalidad colombiana, en la Corporación Universidad Piloto, de Colombia, quede homologado al título español de Arquitecto; se emplaza por la presente a don Marcelo Evelio Bedoya Ortega, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), para que pueda comparecer ante la Sala, en el plazo de nueve días.

Madrid, 19 de febrero de 1996.—El Subsecretario, Francisco Hernández Spínola.

6123 *RESOLUCION de 19 de febrero de 1996, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de doña Liliana Rojas Angulo como interesada en procedimiento contencioso-administrativo número 1.101/1995.*

Habiéndose interpuesto por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, recurso contencioso-administrativo número 1.101/1995, ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 18 de octubre de 1993, por la que se acordó que el título de Bachiller en Arquitectura, obtenido por doña Liliana Rojas Angulo, de nacionalidad peruana, en la Universidad Ricardo Palma, de Perú, quede homologado al título español de Arquitecto técnico en Ejecución de Obras; se emplaza por la presente a doña Liliana Rojas Angulo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), para que pueda comparecer ante la Sala, en el plazo de nueve días.

Madrid, 19 de febrero de 1996.—El Subsecretario, Francisco Hernández Spínola.

6124 *RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de doña Irina Iurievna Krasnova, como interesada en procedimiento contencioso-administrativo número 1.193/1995.*

Habiéndose interpuesto, por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, recurso contencioso-administrativo número 1.193/1995, ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 18 de enero de 1994, por la que se acordó que el título de Arquitecto, obtenido por doña Irina Iurievna Krasnova, de nacionalidad rusa, en el Instituto Superior Politécnico de Kichiniov (Rusia), quede homologado al título español de Arquitecto técnico en ejecución de obras; se emplaza, por la presente, a doña Irina Iurievna Krasnova, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), para que pueda comparecer ante la Sala, en el plazo de nueve días.

Madrid, 26 de febrero de 1996.—El Subsecretario, Francisco Hernández Spínola.

6125 *RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Investigación Científica y Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del auto dictado en 26 de enero de 1995, por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso de casación número 6.606/1994, seguido por don Javier Fernández del Moral y otros.*

De conformidad con la Orden de 18 de diciembre de 1995, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, del auto dictado, en 26 de enero de 1995, por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso de casación número 6.606/1994, seguido por don Javier Fernández del Moral y otros, contra la sentencia de 14 de abril de 1994 de la Audiencia Nacional (Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo) en el recurso contencioso-administrativo número 574/1992, en relación con tres Ordenes de 5 de junio de 1992, mediante las que se establecen las titulaciones y estudios previos del primer ciclo, así como los complementos de formación con los que se puede acceder al segundo ciclo de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Licenciado en Periodismo, Licenciado en Comunicación Audiovisual y Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación del acuerdo del fallo, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda: Se declara desierto el recurso de casación preparado por don Javier Fernández del Moral y otros contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de 14 de abril de 1994, recurso número 574/1992, sobre titulaciones y estudios previos. Sin costas por esta incidencia.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de febrero de 1996.—El Director general, Eladio Montoya Melgar.

Sr. Subdirector general de Régimen Jurídico Universitario.

6126 *ORDEN de 23 de febrero de 1996 por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Secundaria y se autoriza el uso de los materiales curriculares correspondientes en centros docentes públicos y privados.*

El Real Decreto 338/1992, de 15 de abril, reguló la supervisión de los libros de texto y otros materiales curriculares para las enseñanzas de régimen general, así como su uso en los centros docentes. Dicho Real Decreto estableció como objeto de supervisión los proyectos editoriales y definió los requisitos que han de reunir para su aprobación.

La Orden de 2 de junio de 1992 desarrolla el mencionado Real Decreto, concretando la documentación que han de incluir los proyectos y precisando los términos en que deben reflejar la aprobación de los libros de texto y materiales curriculares resultantes.

En virtud de las mencionadas normas,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Quedan autorizados los proyectos editoriales supervisados que se mencionan en el anexo, así como el uso, en los centros docentes, de los materiales curriculares que corresponden.

Segundo.—Los materiales curriculares que resulten de los proyectos editoriales mencionados deberán reflejar esta autorización en los términos establecidos en la citada Orden de 2 de junio de 1992.

Madrid, 23 de febrero de 1996.—P. D. (Orden de 26 de febrero de 1990), el Director general de Renovación Pedagógica, Jesús Palacios González.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.

ANEXO

Grupo Anaya: Proyecto editorial «Move» (Anaya/BBC; autores: Garton-Sprenger y Wilson), área de Lenguas Extranjeras: Inglés, para el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

Ediciones Octaedro: Proyecto editorial «Lengua Viva 4» (Autor: Calero), área de Lengua Castellana y Literatura, para el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Editorial Santillana: Proyecto editorial «Pile ou face» (Santillana/CLE International; autor: Vassal), materia Segunda Lengua Extranjera: Francés, en Educación Secundaria.

Ediciones Vicens Vives:

Proyecto editorial «Glosa-Vicens Vives» (autores: González, Rodríguez y Soler), área de Lengua Castellana y Literatura, para el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Proyecto editorial «Tiempo-Vicens Vives» (autores: Pons *et al.*), área de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, para el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

Ediciones Vicens Vives: Proyecto editorial «Tiempo-Vicens Vives» (autores: Fernández *et al.*), área de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, para el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria.

6127 *RESOLUCION de 21 de febrero de 1996, de la Dirección General de Investigación Científica y Enseñanza Superior, por la que se autorizan prolongaciones de estancias de profesores extranjeros en régimen de sabático.*

Por Resoluciones de esta Dirección General de 5 de agosto de 1994 y 21 de marzo de 1995, se concedieron subvenciones a los organismos indicados en el anexo para la realización de estancias en España en régimen de sabático de los doctores que en el mismo se indican.

Finalizada la estancia inicialmente concedida, se ha recibido escrito de solicitud de prolongación de las estancias de cada uno de los investigadores reseñados en los que se justifica adecuadamente la necesidad de esa prolongación, de conformidad con el punto 4.2 de la Resolución de 15 de mayo de 1994 de convocatoria.

Consideradas las causas alegadas o recibidos los informes preceptivos de la ANEP y a propuesta de la Subdirectora general de Promoción de la Investigación he acordado:

Conceder las subvenciones que se indican en el anexo a los organismos que se señalan destinadas a la financiación de las prolongaciones de estancia en régimen de sabático.

El gasto resultante será imputado al crédito 18.08.782 del programa 541A de los Presupuestos Generales del Estado.

El organismo receptor de la subvención remitirá a esta Dirección General certificación de su incorporación a los presupuestos del centro. La justificación de la adecuación de la subvención a sus fines se efectuará mediante acreditación de la estancia de los investigadores invitados y demás instrucciones de aplicación general contenidas en las respectivas resoluciones de convocatoria.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1996.—El Director general, Eladio Montoya Melgar.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Promoción de la Investigación.

ANEXO

Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Referencia: SAB94-0271P. Invitado: Kryachko, Eugene. Receptor: Macías Martínez, Antonio. Centro: Instituto de Estructura de la Materia,

IEM. Fecha de la Resolución: 5 de agosto de 1994. Inicio: Marzo 1996. Final: Abril 1996. Meses: Dos. Salario: 330.000 pesetas. 1996: 660.000 pesetas. Subvención: 660.000 pesetas.

Referencia: SAB95-0001P. Invitado: Zytikiewicz, Zbigniew Ryszard. Receptor: Briones Fernández-Pola. Centro: Instituto de Microelectrónica, CNM, Madrid. Fecha de la Resolución: 5 de agosto de 1994. Inicio: Febrero 1996. Final: Marzo 1996. Meses: Dos. Salario: 300.000 pesetas. 1996: 600.000 pesetas. Subvención: 600.000 pesetas.

Organismo: Universidad de las Islas Baleares

Referencia: SAB95-0135P. Invitado: Alpizar Lorenzo, Jesús Mario. Receptor: Cerda Martín, Víctor. Centro: Departamento Química. Fecha de la Resolución: 21 de marzo de 1995. Inicio: Marzo de 1996. Final: Junio 1996. Meses: Dos. Salario: 310.000 pesetas. 1996: 620.000 pesetas. Subvención: 620.000 pesetas.

6128 *RESOLUCION de 22 de febrero de 1996, de la Dirección General de Investigación Científica y Enseñanza Superior, por la que se autorizan prolongaciones de estancias de profesores extranjeros en régimen de sabático.*

Por Resolución de esta Dirección General de 7 de diciembre de 1994, se concedió una subvención al organismo indicado en el anexo para la realización de estancias en España en régimen de sabático de los doctores que en el mismo se indican.

Finalizada la estancia inicialmente concedida, se ha recibido escrito de solicitud de prolongación de las estancias de cada uno de los investigadores reseñados en los que se justifica adecuadamente la necesidad de esa prolongación, de conformidad con el punto 4.2 de la Resolución de 15 de mayo de 1994 de convocatoria.

Consideradas las causas alegadas o recibidos los informes preceptivos de la ANEP y a propuesta de la Subdirectora general de Promoción de la Investigación he acordado:

Conceder las subvenciones que se indican en el anexo a los organismos que se señalan destinadas a la finalización de las prolongaciones de estancia en régimen de sabático.

El gasto resultante será imputado al crédito 18.08.782 del programa 541A de los Presupuestos Generales del Estado.

El organismo receptor de la subvención remitirá a esta Dirección General certificación de su incorporación a los presupuestos del centro. La justificación de la adecuación de la subvención a sus fines se efectuará mediante acreditación de la estancia de los investigadores invitados y demás instrucciones de aplicación general contenidas en las respectivas resoluciones de convocatoria.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 22 de febrero de 1996.—El Director general, Eladio Montoya Melgar.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Promoción de la Investigación.

ANEXO

Organismo: Universidad Complutense de Madrid

Referencia: SAB950107P. Invitado: Montz Andree, Hans Richard. País: Alemania. Receptor: Carreras Delgado, José Luis. Centro: Departamento de Radiología y Medicina Física (Radiología). Fecha de inicio: Enero de 1996. Fecha final: Junio de 1996. Número de meses: Seis. Dotación mensual: 350.000 pesetas. Ayuda viajes: 0. 1996: 2.100.000 pesetas. Subvención: 2.100.000 pesetas. Fecha de la Resolución: 7 de diciembre de 1994.

6129 *RESOLUCION de 23 de febrero de 1996, de la Dirección General de Investigación Científica y Enseñanza Superior, por la que se conceden subvenciones para la estancia de profesores extranjeros en régimen de sabático en centros de investigación españoles en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 15 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), se convocaba la presentación de solicitudes de subvención para participar